COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 11 / 10 / 10
HORA: 15:10

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 16/2010

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 11 de octubre de 2010

Ref. : Servicio de Custodia de Archivos – PAC Nº 190347

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV, sobre el Llamado "Servicio de Custodia de Archivos" – ID Nº 190347, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el presente ejercicio fiscal.

En fecha 8 de setiembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, y el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 322.556.

Realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 13 de setiembre de 2010 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 798/2010 a las empresas: Big Box S.R.L., Lockers S.A., Agencia Benkovics S.A., Servimex S.A.C.I. y Asunción Vanpack S.R.L., a los efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 20 de setiembre del corriente año.

En la fecha mencionada y a la hora tope prevista para la presentación de ofertas se recibieron las ofertas de las empresas Big Box S.R.L. y Lockers S.A., y al no reunir la cantidad mínima de tres ofertas para realizar la apertura correspondiente, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada.

Según Adenda Nº 1, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 28 de setiembre de 2010 y fue modificado el Anexo 2 del Llamado. Dicha adenda fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota CNV/ADM Nº 816/2010 para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 820/2010.

En la nueva fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, siendo la hora tope prevista fueron recibidas las ofertas de las empresas Big Box S.R.L., Lockers S.A. y Agencia Benkovics S.A.

Posteriormente, siendo la hora prevista se procedió a la apertura de los sobres y a la revisión de los documentos exigidos según la nota de invitación remitida a los oferentes.

Habiendo hecho la verificación de la oferta presentada por Big Box S.R.L., según el Anexo 2 presentado por esta empresa, se constató que en los ítems 1 y 2 solo cotizaron 60 cajas. Aclaramos que en estos ítems la cantidad solicitada fue de 300 cajas según las especificaciones técnicas del Llamado.

Al respecto, según la aclaración adjunta a la oferta, esta empresa expresa que realizó la cotización de 60 cajas teniendo en cuenta que las cajas ofertadas superan las medidas mínimas requeridas de 36x27x9 cm, siendo la relación de 5 a 1, es decir 5 cajas de la medida mínima del llamado es igual a una caja de la oferta que realiza esta empresa.

Al respecto, consideramos que si bien las medidas de las cajas solicitadas en el llamado son mínimas el oferente debe ajustarse a las cantidades solicitadas, por lo que si en el llamado se especificó que se requerían trescientas cajas esta empresa debió realizar su oferta por esa cantidad.

Por lo expuesto, la oferta de esta empresa queda descalificada del proceso de adjudicación correspondiente.

En cuanto a la oferta presentada por la empresa Lockers S.A., a través de la nota CNV/ADM Nº 853/10 se solicitó aclaración con relación a los ítems 1, 3 y 4 del Llamado, a continuación se describe la aclaración solicitada y la respuesta a la misma:

Item	Descripción	Aclaración solicitada	Respuesta Lockers S.A.
1	Cargo inicial por reorganización, relevamiento, inventario, traslado, acondicionamiento, provisión de cajas y etiquetas	Teniendo en cuenta que se encuentra vigente el contrato suscrito con Lockers S.A. y que en sus instalaciones se encuentran 199 cajas de archivos de la CNV, solicitamos nos aclaren si por las cajas que ya se encuentran bajo guarda en su empresa, igualmente se deberá efectuar el pago por el servicio descrito en este ítem, o si el costo ofertado de Gs. 6.000 por caja solo se deberá abonar por nuevas cajas generadas.	El costo de Gs. 6000 por cargo inicial solo se aplica para cajas nuevas. No corresponde el pago de cargo inicial por las 199 cajas CLS (37cm x 26 cm x 09 cm) actualmente bajo nuestra guarda.
3	Cargo por servicio de delivery: costo en horario de oficina	Aclarar la cantidad de cajas de archivos que incluye por viaje	Incluye hasta 25 (veinte y cinco) cajas CLS ((37cm x 26 cm x 09 cm) por viaje
4	Cargo por servicio de delivery: costo fuera del horario de oficina	Aclarar la cantidad de cajas de archivos que incluye por viaje	Incluye hasta 25 (veinte y cinco) cajas CLS ((37cm x 26 cm x 09 cm) por viaje

Asimismo, a través de la nota CNV/ADM Nº 854/10 se solicitó a la Agencia Benkovics S.A. aclaración con respecto a los ítems 1, 3 y 4 del Llamado, a continuación se transcribe la aclaración solicitada y la respuesta a la misma:

Item	Descripción	Aclaración solicitada	Respuesta Benkovics S.A.
1	Cargo inicial por reorganización, relevamiento, inventario, traslado, acondicionamiento, provisión de cajas y etiquetas	Teniendo en cuenta que actualmente la CNV posee 199 cajas de archivos bajo guarda en una empresa en la modalidad de caja cerrada, solicitamos nos aclaren si estas 199 cajas están exoneradas del costo inicial o si el costo ofertado de Gs. 5.500 se deberá abonar por todas las cajas puestas bajo guarda	El costo de Gs. 5.500 por caja deberá ser el total de cajas que retiremos. Podemos exonerar el costo de provisión de las 199 cajas ya existentes (es decir se mantiene en la caja original) y solo facturar el traslado de las 199 cajas. El costo de traslados está establecido en el ítem 3 de nuestra oferta
3	Cargo por servicio de delivery: costo en horario de oficina	Aclarar la cantidad de cajas de archivos que incluye por viaje	En las especificaciones técnicas presentadas con Folio 000003 item 3 se especifica que nuestra oferta incluye 18 cajas por viaje
4	Cargo por servicio de delivery: costo fuera del horario de oficina	Aclarar la cantidad de cajas de archivos que incluye por viaje	En las especificaciones técnicas presentadas con Folio 000003 item 4 se especifica que nuestra oferta incluye 18 cajas por viaje

Analizadas las ofertas y aclaraciones recibidas de ambas empresas, exponemos lo siguiente:

Con relación a la oferta de Lockers S.A., teniendo en cuenta que actualmente nuestra Entidad posee un contrato de prestación de servicios con dicha empresa con un total de 199 cajas bajo guarda, y considerando que por dichas cajas no corresponde realizar el pago en concepto de cargo inicial (ítem 1) ya que solo se deberá pagar el costo de Gs. 6000 por las cajas nuevas es decir por 101 cajas para llegar a la cantidad de 300 cajas solicitadas en el Llamado, **la oferta de Lockers S.A.** queda de la siguiente forma:

Ítem 1- Cargo inicial: 101 cajas x Gs. 6000 c/ caja	=	606.000
Ítem 2- Cargo mensual: 300 cajas x Gs. 1000 c/ caja x 24 meses	=	7.200.000
Ítem 3- Servicio de delivery en horario de oficina	=	35.000
Ítem 4- Servicio de delivery fuera del horario de oficina	=	45.000
Total		**7.886.000**

En cuanto a la oferta de la Agencia Benkovics S.A., teniendo en cuenta la aclaración hecha por la misma que expresa que se exonera el costo de las 199 cajas ya existentes en concepto de cargo inicial, por tanto se deberá facturar el costo de 101 cajas por el mismo concepto, asimismo, expresa que se

deberá facturar el traslado de las 199 cajas, por tanto la oferta de la Agencia Benkovics S.A. queda de la siguiente forma:

Ítem 1- Cargo inicial: 101 cajas x Gs. 5500 c/ caja	=	555.500
Ítem 2- Cargo mensual: 300 cajas x Gs. 990 c/ caja x 24 meses	=	7.128.000
Ítem 3- Servicio de delivery en horario de oficina (se deberá abonar por el traslado de las 199 cajas 12 viajes x 35000)	=	420.000
Ítem 4- Servicio de delivery fuera del horario de oficina	=	45.000
Total		**8.148.500**

Estos montos se detallan en el cuadro comparativo de precios (Anexo B-02-08), el cual forma parte integral de este informe.

Con relación a las documentaciones presentadas por los oferentes, se informa que no se presentaron observaciones.

Las empresas que cumplen con las especificaciones solicitadas en el Llamado son Lockers S.A. y Agencia Benkovics S.A.

Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere, salvo mejor criterio, adjudicar a Lockers S.A. por ser la empresa que presenta la oferta económica más conveniente y que cumple con las especificaciones del presente Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Norma de Romero ..... Shirley Ferreira ..... Guido Mora .....

Se acepta la sugerencia, procédase de conformidad a las normativas legales vigentes
12/10/10.*